

## **RESOLUCION Nº 283/14**

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. BAZÁN IRMA ELVIRA, Legajo Nº 1096 quien debe permanecer en reposo desde el 21 de noviembre de 2014, por el término de 10 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada Sra. BAZAN IRMA ELVIRA, Legajo Nº 1096, desde el 21-11-2014 al 30-11-2014 (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de noviembre de 2014.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES  
SEC.GOBIERNO**

**GUSTAVO A.SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**